DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2419401

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 3 DE 1997

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (BASILEA III)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores de Solvencia (%) (1)				Componentes (MM$) (2)							Límites de los componentes del Capital Regulatorio (%) (3)					Clasificación de solvencia (6)
	Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Nivel 1 / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Totales Regulatorios	Capital Básico	Capital Adicional Nivel 1 (4)	Capital Nivel 1	Capital Nivel 2 (5)	Patrimonio Efectivo	Activos Totales Regulatorios	Activos Ponderados por Riesgo	Capital adicional nivel 1 / Capital básico	Bonos subordinados nivel 2 / Capital básico	Provisiones voluntarias nivel 2 / Activos ponderados por riesgo de crédito	Interés no controlador / Patrimonio de los propietarios	Bonos subordinados nivel 1 + Provisiones voluntarias nivel 1 / Activos ponderados por riesgo	
Banco Bice	15,51	11,46	10,96	7,31	857.471	39.119	896.590	316.618	1.213.208	11.735.367	7.823.822	4,56	29,47	0,91	0,01	0,50	A
Banco BTG Pactual Chile	23,83	20,28	20,28	16,06	520.767	0	520.767	91.151	611.918	3.243.427	2.567.750	0,00	17,50	0,00	0,94	0,00	A
Banco Consorcio	19,82	13,89	13,39	7,79	651.648	24.341	675.989	288.736	964.725	8.362.408	4.868.109	3,74	44,31	0,00	0,00	0,50	A
Banco de Chile	17,77	13,96	13,46	8,78	4.844.526	179.996	5.024.522	1.373.323	6.397.845	55.187.960	35.999.130	3,72	20,42	1,25	0,00	0,50	A
Banco de Crédito e Inversiones	13,40	10,32	9,82	6,33	4.802.397	244.494	5.046.891	1.506.606	6.553.497	75.807.621	48.898.748	5,09	22,84	1,00	0,03	0,50	A
Banco del Estado de Chile	13,85	9,89	9,39	5,26	3.105.865	165.000	3.270.865	1.308.009	4.578.874	59.090.144	33.072.400	5,31	31,99	1,20	0,36	0,50	A
Banco Falabella	20,24	20,24	19,79	14,78	979.743	22.322	1.002.065	0	1.002.065	6.628.871	4.950.385	2,28	0,00	0,00	18,99	0,45	A
Banco Internacional	16,01	10,75	10,25	6,52	287.215	14.005	301.220	147.279	448.499	4.403.761	2.801.048	4,88	44,10	0,83	0,00	0,50	A
Banco Itaú Chile(*)	15,66	11,43	10,93	7,51	2.997.704	137.102	3.134.806	1.159.024	4.293.830	39.905.231	27.420.456	4,57	32,73	0,79	0,08	0,50	A
Banco Ripley	17,38	16,84	16,34	15,96	205.860	6.299	212.159	6.813	218.972	1.289.768	1.259.799	3,06	0,00	0,69	0,10	0,50	A
Banco Santander-Chile	17,51	12,89	10,95	6,69	4.247.994	750.899	4.998.893	1.793.465	6.792.358	63.541.650	38.781.025	17,68	35,32	1,01	2,86	0,50	A
Banco Security	14,78	10,42	9,92	7,31	803.229	40.478	843.707	353.052	1.196.759	10.993.298	8.095.615	5,04	43,95	0,00	0,01	0,50	A
Bank of China, Agencia en Chile	368,24	368,24	368,24	73,02	82.630	0	82.630	0	82.630	113.157	22.439	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A
China Construction Bank, Agencia en Chile	52,71	52,71	52,71	37,92	132.456	0	132.456	0	132.456	349.312	251.276	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A
HSBC Bank (Chile)	21,26	21,26	21,26	8,30	121.080	0	121.080	0	121.080	1.459.227	569.427	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A
JP Morgan Chase Bank, N.A.	40,77	40,77	40,77	29,45	413.989	0	413.989	0	413.989	1.405.891	1.015.383	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A
Scotiabank Chile	13,97	11,25	10,75	7,76	3.336.997	155.166	3.492.163	843.237	4.335.400	43.011.147	31.033.286	4,65	20,35	0,65	4,20	0,50	A
Sistema Bancario	**15,78**	**12,10**	**11,38**	**7,35**	**28.391.571**	**1.779.221**	**30.170.792**	**9.187.313**	**39.358.105**	**386.528.243**	**249.430.098**	**6,27**	**25,90**	**0,90**	**1,51**	**0,49**	

Notas:
(1) Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(2) Corresponde a los componentes para el cálculo de los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(3) Corresponde a lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(4) En el Capítulo 21-2 de la RAN se establecen disposiciones transitorias que permiten el uso de los bonos subordinados y las provisiones voluntarias como sustitutos del Capital Adicional Nivel 1, en cuyo caso tales montos no se computen como Capital Nivel 2.
(5) Según las disposiciones transitorias del Capítulo 21-1 de la RAN.
(6) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Bancos, los bancos se clasificarán según su solvencia en los siguientes niveles: Nivel A de solvencia, cuando el patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo, considerando el capital básico adicional a que se refiere el artículo 66 bis de la Ley General de Bancos, sea mayor o igual a 10,5% y a los cargos adicionales que contempla dicha ley en sus artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quinquies, cuando correspondan. Asimismo, el capital básico sobre activos ponderados por riesgo, también considerando la exigencia del artículo 66 bis, debe ser mayor o igual a 7,0% y a los cargos adicionales que deban ser aplicados de acuerdo a lo dispuesto en los citados artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quinquies de la citada ley, según corresponda. Todo lo anterior, sin perjuicio, además, de lo indicado en el artículo 51. Por último, la relación entre el capital básico y los activos totales debe ser mayor a 3% y a los cargos adicionales establecidos según lo dispuesto en el artículo 66 quáter. Nivel B de solvencia, cuando el banco cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley, pero no satisfaga las exigencias adicionales establecidas para ser de Nivel A. Nivel C de solvencia cuando el banco no cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley.
(*) Por Resolución N° 2215 de fecha 28 de marzo de 2023, Itaú Corpbanca cambió su nombre a Banco Itaú Chile.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICION DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (1)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (2)							ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (3)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM$)
	COLOCACIONES	ADEUDADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS						
					TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Banco Bice	1,18	---	1,18	1,46	0,35	2,21	0,09	0,80	2,09	0,63	7.955.904
Banco BTG Pactual Chile	3,01	---	3,01	3,01	---	---	---	0,00	2,28	0,69	1.726.398
Banco Consorcio	2,33	---	2,33	3,21	0,48	5,08	0,17	0,28	2,81	1,14	4.657.045
Banco de Chile	2,12	0,18	2,14	2,03	2,26	6,85	0,26	1,91	1,90	1,32	36.723.665
Banco de Crédito e Inversiones	1,89	0,15	1,91	1,58	2,52	9,95	0,68	0,87	1,37	1,22	47.299.804
Banco del Estado de Chile	3,42	0,19	3,50	4,27	2,73	12,23	0,99	2,80	2,31	3,51	34.051.899
Banco Falabella	8,36	---	8,36	4,10	8,44	9,90	0,48	0,30	2,45	4,30	4.132.077
Banco Internacional	1,80	---	1,80	1,80	1,65	5,34	0,22	0,75	2,18	2,48	3.015.405
Banco Itaú Chile(*)	2,80	1,66	2,80	2,72	2,92	7,94	0,71	0,67	2,21	2,03	26.527.680
Banco Ripley	10,79	---	10,79	11,23	10,79	10,98	0,63	1,47	3,43	5,46	893.400
Banco Santander-Chile	2,78	0,04	2,78	3,71	2,04	5,77	0,82	0,75	1,51	2,14	39.239.663
Banco Security	2,43	---	2,43	2,61	1,74	5,44	0,17	0,31	1,93	2,02	7.420.778
Bank of China, Agencia en Chile	0,22	---	0,22	0,22	---	---	---	0,00	0,08	0,00	8.060
China Construction Bank, Agencia en Chile	8,06	---	8,06	8,06	---	---	---	0,00	5,64	0,00	209.130
HSBC Bank (Chile)	4,05	0,06	4,55	4,55	0,40	0,40	---	0,00	6,34	0,00	259.806
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,80	---	0,80	0,80	---	---	---	0,00	0,77	0,00	32.893
Scotiabank Chile	1,96	0,07	1,96	2,09	1,86	7,38	0,30	0,51	1,78	1,77	32.488.439
Sistema Bancario	**2,54**	**0,19**	**2,56**	**2,56**	**2,55**	**8,09**	**0,61**	**1,15**	**1,86**	**1,94**	**246.642.047**

Notas:
(1) Para efectos de esta publicación, se consideran como colocaciones las valorizadas a costo amortizado, excluyendo así, las colocaciones a valor razonable.
(2) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos de modelos:
a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,
b) modelos de evaluación grupal cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
(3) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme lo dispuesto en el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.
(*) Por Resolución N° 2215 de fecha 28 de marzo de 2023, Itaú Corpbanca cambió su nombre a Banco Itaú Chile.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras en porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo (MM$)	Activos (MM$)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		Totales	Ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	24,39	23,53	17.418	74.015	71.418
Capual	32,97	30,03	29.515	98.283	89.528
Coocretal	46,65	42,11	5.406	12.835	11.588
Coonfía(*)	72,18	70,44	30.080	42.703	41.676
Coopeuch	33,79	24,46	701.015	2.865.543	2.074.563
Detacoop	13,25	12,45	7.448	59.813	56.214
Oriencoop	28,87	22,49	29.199	129.839	101.129
Cooperativas	**33,53**	**24,98**	**820.080**	**3.283.031**	**2.446.115**

Notas:
(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.
(*) Con fecha 19 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial el cambio de la razón social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lautaro Rosas por "Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada", cuyo nombre de fantasía es Coonfia.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (1)					ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (2)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM$)
	COLOCACIONES	COLOCACIONES							
		COMERCIALES	PERSONAS						
			TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Ahorrocoop	4,43	7,73	4,41	4,41	---	0,02	---	2,12	67.936
Capual	3,72	0,00	3,72	3,72	---	2,12	---	1,71	81.453
Coocretal	10,50	8,30	11,07	11,07	---	0,00	4,94	5,95	10.013
Coonfía(*)	5,04	12,59	4,93	4,93	---	0,00	---	2,89	38.792
Coopeuch	3,48	5,93	3,39	4,48	0,56	0,30	2,70	2,59	2.238.382
Detacoop	2,57	11,16	2,45	2,45	---	0,33	---	1,45	47.078
Oriencoop	7,01	5,55	7,95	7,95	---	0,00	0,77	4,88	110.893
Cooperativas	**3,70**	**5,90**	**3,59**	**4,55**	**0,56**	**0,33**	**2,69**	**2,65**	**2.594.547**

Notas:
(1) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap.G-1, G-2, G-3 del Compendio de Normas Contables de Cooperativas.
De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados.
Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos de modelos:
a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,
b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
(2) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme a lo dispuesto en el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.
(*) Con fecha 19 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial el cambio de la razón social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lautaro Rosas por "Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada", cuyo nombre de fantasía es Coonfia.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

NANCY SILVA SALAS
Director General de Estudios, Estadísticas y Datos
Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl